JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Trece (13) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00745.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 28 de febrero del año en curso (derivado No. 66 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597, numeral 1° del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en el numeral primero del proveído calendado 29 de octubre del año 2022, que pesa sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 20847312, conforme se solicita en el escrito anterior (ver derivados No. 03 y 66 del expediente digital).-

Por conducto de la secretaría de este Despacho ofíciese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte – de esta ciudad a fin de que procedan de conformidad. Déjense las constancias de rigor.-

2. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

3. Igualmente se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho, proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral 2° del proveído calendado 27 de enero pasado, respecto al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 20847313 (derivado No. 65 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044,** hoy **14 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31317b0c7cfccb39a435aaba268f3c1f29d7fc7a9f3c946cb7252b5d6e57e19**
Documento generado en 13/03/2023 11:53:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica